

7E0570805

03/2006



Camilo Acuña Social

FABI-FAS

-----FL **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES** --

NUMERO MIL NOVENTA Y OCHO.-----

En la **CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, mi residencia, a veintiseis de julio de dos mil seis.-----

Ante mí, **MARÍA DEL PILAR DEL REY Y FERNÁNDEZ**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias; en virtud de Turno Oficial de Contratación designada para esta autorización. .

----- **COMPARECE** -----

DOÑA MARIA DEL PILAR PAREJO BELLO, mayor de edad, Viceconsejera de Turismo del Gobierno Autónomo de Canarias, divorciada, vecina de Santa Cruz de Tenerife, calle San Juan de Dios, número 1. Con D.N.I. número 42.081.851-Q. -

INTERVIENE en nombre y representación, en su condición de Vicepresidenta del Consejo de Administración, de la entidad mercantil denominada "**PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.**", de nacionalidad española, domiciliada en el Edificio de Servicios Múltiples, planta 6ª, sito en Plaza de los Derechos Humanos s/n, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria.

Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en esta Ciudad ante Don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 11 de Marzo de 2005, bajo el número 1111 de orden e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Demarcación de Gran Canaria Tomo 1758, folio 141, hoja GC-34913, inscripción 1ª. Con C.I.F. A-35845593. -----

Me acredita el hallarse facultada para este acto con certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, Don Raimundo Domínguez Vera, con el Visto Bueno de su Presidente, con firmas y rúbricas que conozco y reputo legítimas, que me entrega y hago cargo para dejar incorporada a esta matriz, extendida en dos folios de papel común. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto,

----- **OTORGA** -----

PRIMERO: Que, en la representación que ostenta, formaliza los Acuerdos Sociales de la Entidad Mercantil "**PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.**", adoptados por el Consejo de Administración de la misma en sesión celebrada en el domicilio social, el día 6 de Julio de 2006, todo ello en la forma y términos que resultan de la citada Certificación que ha



7E0570804

03/2006



quedado unida a esta matriz, la cual se da por íntegramente reproducida en este lugar para evitar repeticiones innecesarias.--

SEGUNDO: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 163 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, la compareciente, en el concepto en que interviene, me entrega las preceptivas publicaciones del cambio de domicilio, en los Periódicos "La Provincia" y "Canarias 7", ahora instrumentado, cuya fotocopias dejo unidas a esta matriz. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedan informados y aceptan, mediante este otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a ficheros automatizados existentes en esta Notaria, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento publico, con residencia en esta

Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y con despacho en la calle Mayor de Triana, numero 104-2º.-----

Así lo dice y otorga, a mi presencia.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, y de modo expreso las consignadas en el articulo 82 del Reglamento del Registro Mercantil de la obligatoriedad de inscripción de la presente en dicho Registro. Leído el documento de manera reglamentaria, el otorgante, encuentra conforme el contenido con la voluntad expresada, se ratifica y firma conmigo. -----

De identificar a la compareciente por su Documento de Identidad, exhibido y reseñado en la comparecencia y, de lo demás contenido en este instrumento extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie 7E, números 0568286 y el presente, yo, la Notario, doy fe.//

SIGUE LA FIRMA DEL OTORGANTE.-SIGNADO: MARIA DEL PILAR DEL REY Y FERNÁNDEZ.-RUBRICADO Y SELLADO.-----

DOCUMENTO/S UNIDO/S



7E0570803

03/2006

promotur.
TURISMO DE CANARIAS



D. RAIMUNDO DOMÍNGUEZ DE VERA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, S/N, EDIFICIO USOS MULTIPLES, I, PLANTA 6ª, DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS AL FOLIO 141, TOMO 1758 HOJA GC-04913 Y PROVISTA DE CIF A-35845593

CERTIFICA

Que en Las Palmas de Gran Canarias, en la sala de reuniones de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, en la Plaza de los Derechos Humanos s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 6ª planta, de la citada ciudad, y siendo las 12:00 horas del día 6 de julio de 2006, se celebró Consejo de Administración de la Sociedad PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
2. Modificación del domicilio social de la Entidad
3. Informe económico de PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., a 30 de junio de 2006, de conformidad con el acuerdo sobre medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Consejerías de Presidencia y Justicia y de Economía y Hacienda).
4. Aprobación del Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) de la empresa para el ejercicio 2007
5. Propuesta final sobre la Arquitectura a implantar de las marcas Canarias y las diferentes islas.
6. Propuesta final del fondo de desarrollo de vuelos.
7. Informe de la Presidencia

A-35845593, inscrita en el R.M. de las Palmas, tomo 1758, libro G.C. 3973, inscripción 1ª

Avenida San Sebastián, nº 152
35005 Santa Cruz de Tenerife

922 229 486
922 201 530 (fax)

C/ Victor Hugo, nº 60
35005 Las Palmas de Gran Canaria

928 230 579
928 234 289 (fax)

www.canarias-turismo.com

8. Ruegos y preguntas

9. Aprobación del acta de la sesión

Abierto el acto por el Presidente, se pasa a tratar el Orden del día, y se ACUERDA:

2.- Modificación del domicilio social de la Sociedad.

Se da lectura al Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de junio de 2006 en el que se autoriza el sentido del voto de los representantes del Gobierno en la empresa pública PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., para acordar la modificación del Domicilio Social de la empresa.

Tras breve deliberación, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo del Gobierno de Canarias, se decide:

* El artículo 4 "Nacionalidad y Domicilio Social" de los Estatutos Sociales de la Entidad queda redactado como sigue:

"Tendrá nacionalidad española, y se domicilia en la Calle Víctor Hugo, número 60, CP: 35006 de Las Palmas de Gran Canaria. Podrá establecerse Agencias, sucursales, delegaciones, representaciones y establecimientos en cualquier otro lugar, previo acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad."

El Acta de la reunión fue redactada, leída y aprobada en la misma sesión.

Y para que así conste y surta efecto, expido la presente certificación en Las Palmas de Gran Canarias, a 6 de julio de 2006, de todo lo cual, Yo el Secretario, con el VºBº del Presidente, doy fe.

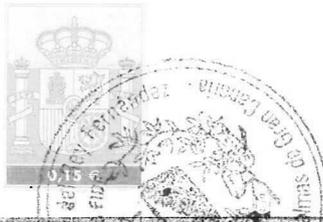
VºBº EL PRESIDENTE


Fdo: D. Manuel Fajardo Feo

EL SECRETARIO


Fdo: D. Raimundo Dominguez de Vera

03/2006



Sociedad

CONFIRMAN LA CONDENA AL ENTRENADOR DE NATACIÓN

» LA AUDIENCIA LE IMPONE DOS AÑOS POR ABUSAR DE TRES DE SUS ALUMNAS

La Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia que en julio de 2004 impuso dos años de prisión al entrenador de natación Leonardo Armentado Morales. La Sala ha considerado probado que abusó sexualmente de tres alumnas del Club de Natación Las Palmas.

ANTONIO F. DE LA GÁNDARA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas notificó ayer la sentencia que confirma la condena a dos años de prisión, tres de inhabilitación y multa de 7.560 euros que impuso el Juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas en julio de 2004 al entrenador de natación Leonardo Armentado Morales, de 43 años, como autor de tres delitos continuados de abuso sexual consumados durante su etapa como preparador de natación y waterpolo del Club de Natación Las Palmas, puesto que ocupó entre 1997 y febrero del año 2003.

El fallo de la Audiencia rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Armentado Morales y confirma en todos sus aspectos el fallo dictado en su día -el 20 de julio de 2004- por la magistrada María Victoria Rosell. La resolución ahora confirmada declaró probado que entre noviembre de 2002 y febrero de 2003 el condenado se aprovechó de la especial relación de «confianza y admiración» que provocaba a sus alumnas para someter a tocamientos al menos a tres de ellas, entre estas a una nadadora que era menor de edad cuando sucedieron los hechos. «Aprovechándose de esa relación, así como de las esperanzas de sus alumnas de participar en campeonatos al máximo nivel», relataba el fallo, «comenzó a preguntar a algunas de sus alumnas por su vida sexual, recomendándoles la práctica de actos sexuales, y a dirigirles palabras de contenido erótico, refiriéndose fundamentalmente a sus pechos y nalgas».



En el juicio, Leonardo Armentado (izquierda), el 30 de junio de 2004 en el vestíbulo del edificio de los juzgados.

«MEDICIONES DEPORTIVAS»

Según el fallo ahora confirmado, Armentado citó por separado en el cuarto de entrenadores a las tres chicas que después le denunciarían y con la excusa de realizarles «mediciones deportivas» les hizo adoptar posturas indecorosas y realizó tocamientos en los pechos, en las nalgas e incluso en la vagina de sus alumnas.

LES PEDÍA QUE NO CONTARAN NADA

El relato de hechos probados ratificado por el Tribunal indicaba que Leonardo Armentado abusó de sus alumnas «siempre hallándose a solas con cada una de ellas en el cuarto anexo a las dependencias reservadas a los entrenadores, fuera de la vista del resto de los usuarios de la piscina y a puerta cerrada, convenciendo a las alumnas de que se despojaron de todo o de parte de sus trajes de baño», subrayaba, «advirtiéndoles posteriormente que no contaran nada de lo sucedido». En todo momento, decía el fallo, trató de convencer a las muchachas «de la normalidad de tales situaciones, hablando de relaciones anteriores con otras nadadoras de élite y de observar el buen desarrollo para optimizar su rendimiento». Las afectadas denunciaron la conducta de Leonardo Armentado en febrero de

2003 ante el club, ante el Instituto de la Mujer y ante la Fiscalía. El club se adhirió a la denuncia y despidió de inmediato al entrenador, que abandonó Las Palmas de Gran Canaria y fue contratado por Real Grupo Cultural Covadonga de Gijón, que tiene una escuela de natación. En la actualidad, según confirmaron ayer fuentes próximas al club, Leonardo Armentado ya no trabaja para esa institución. La Sala tendrá que ejecutar ahora el fallo. Al carecer de antecedentes penales, el acusado podrá obtener la remisión condicional de la pena -siempre que lo estime oportuno la autoridad judicial-, pero tendrá que cumplir con la multa, con el pago de las indemnizaciones a las afectadas -un total de 8.000 euros- y con la inhabilitación para ejercer en «contacto directo» con sus alumnas.

A juicio acusado de una muerte durante el Carnaval del Sur

» El fiscal dice que lo acuchilló porque molestaba a su prima

A.F.G./ LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas tiene previsto celebrar el próximo miércoles, 19 de julio, la vista oral del juicio que se sigue contra el súbdito colombiano Alexander P.O., de 24 años, acusado de matar a un compatriota suyo y de herir a otro durante los pasados carnavales de Maspalomas.

El Ministerio Fiscal le acusa de un delito de homicidio consumado y otro de tentativa de homicidio, y pide una condena global de 21 años de prisión. La acusación particular, que ejerce el padre del fallecido, eleva esa petición a 25 años.

Según el escrito del fiscal, sobre las tres de la madrugada del 6 de marzo de 2005 el acusado se encontraba en los chiringuitos del carnaval de Maspalomas con unos amigos e inició una discusión con varias personas porque «estaban molestando a su prima». Supuestamente, se dirigió a José Guillermo González Bravo, «y con la intención de acabar con su vida, sacó una navaja que llevaba en el bolsillo y se la clavó en dos ocasiones», provocándole la muerte por shock hipovolémico.

El también colombiano Oliver C.M. intentó evitar el ataque e intervino entre el agresor y la víctima «para poner fin a dicha situación y separarlos». El acusado, continúa el fiscal, «con el mismo ánimo le clavó la mencionada navaja en la espalda», causándole una herida que le supuso la entrada de aire y sangre en el pulmón «que le hubiese producido la muerte de no haber sido atendido de forma inmediata en el centro hospitalario al que fue trasladado». Estuvo 143 días de baja.

Centro Comercial el muelle

- SUPERMAN RETURNS APTA 16:00-17:00-18:00-19:05-20:15-21:15-22:10
- CARS APTA 16:20-19:00-22:00
- VECINOS INVASORES APTA 16:00-18:00
- LA PROFECIA NR16 20:20
- EN LA TINIEBLA NR13 22:30
- EL SEÑOR DE LA GUERRA NR18 16:30-19:30-22:10
- LAS COLINAS TIENEN OJOS NR18 18:20-20:40-23:00
- X-MEN: LA DECISIÓN FINAL NR7 16:00
- LOS MANAGERS NR18 16:10-18:20-20:30-22:45
- ASTERIX Y LOS VIKINGOS APTA 16:15-18:00-19:45
- EL CÓDIGO DA VINCI NR13 21:30
- ULTRAVIOLET NR13 16:00
- VAYA VACACIONES APTA 16:00-18:10-20:20-22:30
- LA CASA DEL LAGO NR13 16:00-18:15-20:30-22:45

WARNER LUSOMUNDO SOGECABLE

EL MUELLE

Precio normal: 5,90 €
Precio reducido: 4,60 €

Día del espectador
(Miércoles no festivos)
Sesiones gratis de los 17:00 y de Lunes a Viernes mayores de 65 años y carné de estudiante.

Venta de entradas:
902 333 231
www.servicket.com
www.warnerusomundo.es
Suplemento Servicket por compra telefónica a internet: 0,75 €/entrada

EL MUELLE PARKING: 3 HORAS GRATIS

PROMOTOR TURISMO CANARIAS, S.A., CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL:

El Consejo de Administración de la entidad, de fecha 6 de julio de 2006, acordó modificar el artículo 4.º "Nacionalidad y Domicilio Social" de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

"Tendrá nacionalidad española, y se domicilia en la Calle Victor Hugo, número 60, CP. 35006 de Las Palmas de Gran Canaria. Podrá establecerse Agencias, sucursales, delegaciones, representaciones y establecimientos en cualquier otro lugar, previo acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad."

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2006.



TENIS PLAYA I

El primer Torneo Pepsi Ciudad de Las Palmas arranca con 79 parejas

La competición se estructura en tres categorías masculina, femenina y mixta
Más de 350 jóvenes han intervenido en las actividades paralelas del evento

Fernando Jiménez
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Tras varias jornadas de entrenamientos las parejas van afinando su estilo para el comienzo de la competición del I Torneo Pepsi de Tenis Playa Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que se va a celebrar en la arena de la playa de Las Alcaravanas.

A partir de las nueve horas de hoy comenzarán a disputarse los partidos. Un total de 158 tenistas (79 parejas) se han inscrito para el torneo, que repartirá suculentos premios en metálico.

La competición se estructura en tres categorías: masculina, femenina y mixta, jugándose siempre en dobles y dividiéndose cada una de ellas, a su vez, en primera (da acceso al campeonato de España), y en segunda. De esta forma se garantiza que todos los participantes jueguen en su nivel.

Se observa que la inocencia del primer día ha dado paso a unas bolas ajustadas y mayor fluidez en el juego. Hay que destacar el rápido aprendizaje de los participantes.

Para ayudar en estos primeros pasos la Federación de Tenis de Gran Canaria ha puesto a disposición de los asistentes monitores que desde las 14 hasta las 21 horas imparten los principales gestos técnicos, tácticos y aquellos truquillos que se sirven para coger desprevenido al adversario.



Dos de las parejas juegan en una sesión de entrenamiento bajo la atenta mirada de un nutrido grupo de niños. [F. J.]

La organización está al servicio del evento desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, gracias a nuestras actividades que de manera ininterrumpida se desarrollan a lo largo de doce horas. Esto no sería posible sin la "supercomida" que reparte cada día Telepizza, que es uno de nuestros principales patrocinadores, y que, junto a Pepsi y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, han hecho posible que este evento sea una realidad.

Carlos Serantes, gerente de la

HACIA EL FUTURO

La Federación de Tenis grancanaria está interesada en la formación de futuros profesionales, algunos de los cuales son alumnos de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y que están colaborando en el torneo de Las Alcaravanas. Según Carlos Serantes, "el futuro de este deporte está asegurado, y es un placer contar con gente con tantas ganas".

Federación, es el máximo responsable de las actividades de promoción y formación, y por supuesto de la organización del evento. Según nos manifestó, la afluencia de jóvenes ha sido masiva, y que con la jornada de ayer han completado un total de 350 asistentes, teniendo cada uno de ellos su pequeño protagonismo en el evento y en sus actividades.

Para reponer las fuerzas de los jóvenes se han volcado las firmas comerciales Tirma, Matutano y Kalise en los desayunos.

LUCHA CANARIA

El Unión Gáldar Marmolejo quiere al puntal Medianito IV

José Alberto Hernández
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Unión Gáldar Marmolejo mantuvo ayer una importante reunión en la Capital de Los Guanartemes para buscar medidas económicas encaminadas al fichaje del puntal palmero Ricardo Rodríguez "Medianito IV", que ahora milita en el Chiffa de Tenerife.

El club grancanario se quedó muy satisfecho del refuerzo del puntal palmero en la luchada del I Trofeo "Saneamiento Noroeste", que le dio el triunfo en el Pabellón de Artenara, frente al Wallscañ Fargas Vecinos Unidos, tras tumbar a siete rivales, entre ellos los puntales del club norteño.

El presidente del Unión Gáldar Marmolejo Pepe González tiene el visto bueno de todos los directivos, así como del mandador Pepe Juan González.

Además, el Gáldar quiere recuperar a un hombre destacado de su cantera, Rayco Santiago, quien en el último año de juvenil, al no hacer equipo senior, fue cedido al Vecinos Unidos de Fargas, y luego pasó al Castro Morales Grupo Pérez Moreno de Telde. Ahora, el joven gadense podría retornar al club de la Capital de Los Guanartemes que quiere también volver a la máxima categoría.

TENIS

El II Master Canario Santa Lucía, a escena

F. J.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El torneo de tenis II Master Canario Santa Lucía, de categoría femenina y masculina, tendrá como escenario el Pabellón Cubierto de Sardiná, durante los días 14, 15 y 16 del presente mes se presentó el martes en el salón de actos del Hotel Vecindario.

En este torneo participarán un total de 16 tenistas (8 de categoría masculina y 8 de categoría femenina).

La Caja de Canarias, el Ayuntamiento de Santa Lucía y el Gran Hotel Vecindario Aeroportuo, Rinca y Kcc colaboran con el torneo que coordina Carlos Oliva, del club de tenis Universal.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que el Complejo de Apartamentos denominado FLACIDA MAR, situado en C/ Lisboa nº 3 de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que venía siendo explotado por Flacida Mar S.C.P., cede su titularidad a la entidad TELWAGEN, S.L., que continuará con su actividad turística.

PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.,
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL:

El Consejo de Administración de la entidad, de fecha 6 de julio de 2006, acordó modificar el artículo 4 "Nacionalidad y Domicilio Social" de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

"Tendrá nacionalidad española, y su domicilio en la Calle Víctor Hugo, número 60, CP: 35006 de Las Palmas de Gran Canaria. Podrá establecerse Agencias, Succursales, delegaciones, representaciones y establecimientos en cualquier otra lugar, previa acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad."

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2006.

Gobierno de Canarias **Canarias**

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes
Edicto -

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

HACE SABER: Que por DON JOSE MANUEL KADDOUR MEDEROS, en representación de "SOFIET CANARIAS, S.L.", se ha presentado en estas Oficinas municipales un proyecto (Escripción nº IND/53/2006), completo en síplica de que se le concede autorización DUCTOS BIOLÓGICOS, en la calle ADELFA LAS PARCELA, 168.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Expedientes Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito, dentro del plazo de veinte días, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (mañanas y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a 27 de junio de 2006.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Antonio Morales Miradas

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes
Edicto -

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

HACE SABER: Que por DON FRANCISCO PEREZ HERNÁNDEZ, en representación de "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RISO VEDE X", se ha presentado en estas Oficinas municipales un proyecto (Escripción nº IND/53/2006), completo en síplica de que se le concede autorización para la instalación de GARAJE, en la calle JUAN DE AUSTRIA, 38.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Expedientes Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito, dentro del plazo de veinte días, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (mañanas y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a 26 de junio de 2006.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Antonio Morales Miradas

PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.,
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL:

La Junta General de carácter UNIVERSAL de la entidad, de fecha 6 de julio de 2006, acordó modificar el artículo 5 "Objeto Social" de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

"Las actividades relacionadas con el estudio, promoción, fomento, difusión y comercialización de los distintos productos y servicios turísticos de Canarias y de pertenencia de la oferta turística del archipiélago.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles con objeto turístico o análogo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2006.

Gobierno de Canarias **Canarias**

AIRSOL CANARIAS, S.L.
(Sociedad Escindida)

Airsol Consultores Ambientales, S.L.
(Sociedad Beneficiaria de la Escisión)

ANUNCIO DE ESCISIÓN

La Junta General Universal de socios de la entidad ha acordado el día 10 de julio de 2006 su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a una sociedad de nueva creación denominada Airsol Consultores Ambientales, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el coto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Anzote de Lanzarote, calle Carlos V, número 8. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Anzote de Lanzarote, 11 de julio de 2006.
Luis Miguel Cabrera Morales
Anexo:
Administrador Único

Ayuntamiento de Tías
Edicto -

Por SAFARI DIVING, S.L., con domicilio en C/ Montaña Clara 10 PUERTO DEL CARMEN, ha sido solicitada la Licencia Municipal de Apertura de un Centro de Buceo (Expediente 14.140) denominada "Safari Diving", en Avenida Pila de la Barrilla, 4 (PUERTO DEL CARMEN), en este Término Municipal.

Conforme a lo determinado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Expedientes Públicos y Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre un plazo de información pública por término de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Tías (Lanzarote) a 10 de julio de 2006.
EL CONCEJAL DELEGADO
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez

7E0570801

03/2006



ES COPIA DE SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITO OBRANTE EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DONDE DEJO NOTA DE LA PRESENTE, QUE EXPIDO PARA EL OTORGANTE EN EL CONCEPTO EN QUE INTERVIENE, EXTENDIDA EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7E, NUMEROS: 0570805 Y LOS CUATRO ANTERIORES EN ORDEN, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN ESTA CIUDAD EL DIA 31 DE JULIO DE 2006, DOY FE.-

Handwritten signature/initials



MARIA DEL PILAR DE REY FID

SIN CUANTIA

Registro Mercantil Las Palmas
PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA
Presentación: 1/169/756 Folio: 120
Prot.: 2006/1098/N/26/07/2006
Fecha: 01/08/2006 Hora: 11:02
N.Entrada: 1/2006/8.168,0
Pres: DIAZ HERNANDEZ BRAULIO-290579

Registro Mercantil Las Palmas
PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA
Presentación: 1/169/756 Folio: 120
Prot.: 2006/1098/N/26/07/2006
Fecha: 22/08/2006 Hora: 10:46
N.Entrada: 1/2006/8.811,0
Pres: DIAZ HERNANDEZ BRAULIO-290579

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA

DOCUMENTO : 1/2006/8.811,0 **DIARIO :** 169 **ASIENTO :** 756
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1758 **LIBRO :** 0 **FOLIO :** 143
HOJA : GC-34913 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 6 **INS. BIS :**

En unión de certificación complementaria expedida por D.Raimundo Domínguez de Vera, en calidad de Secretario del Consejo de administración con el vº bº de la Vicepresidenta Dña.Pilar Parejo Bello, el 7 de Agosto de 2.006, archivada con el nº175 del legajo correspondiente. Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 35,10 Euros (5.840 Pts.) **N.FACTURA:**
LAS PALMAS , 4 de Septiembre de 2006

EL REGISTRADOR



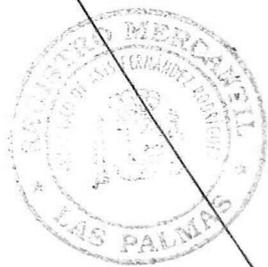
LEY 8/89 - D.Ad. 3ª BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA N° ARANCEL _____

D. RAIMUNDO DOMÍNGUEZ DE VERA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, S/N, EDIFICIO USOS MULTIPLES, I, PLANTA 6ª, DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS AL FOLIO 141, TOMO 1758 HOJA GC-04913 Y PROVISTA DE CIF A-35845593

CERTIFICA

Que en Las Palmas de Gran Canarias, en la sala de reuniones de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, en la Plaza de los Derechos Humanos s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 6ª planta, de la citada ciudad, y siendo las 12:00 horas del día 6 de julio de 2006, se celebró Consejo de Administración de la Sociedad PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior
2. Modificación del domicilio social de la Entidad
3. Informe económico de PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., a 30 de junio de 2006, de conformidad con el acuerdo sobre medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Consejerías de Presidencia y Justicia y de Economía y Hacienda).
4. Aprobación del Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) de la empresa para el ejercicio 2007
5. Propuesta final sobre la Arquitectura a implantar de las marcas Canarias y las diferentes islas.
6. Propuesta final del fondo de desarrollo de vuelos.
7. Informe de la Presidencia
8. Ruegos y preguntas



9. Aprobación del acta de la sesión

Están presentes los siguientes Consejeros:

Dña. Pilar Parejo Bello

D. Raimundo Domínguez de Vera

D. Rafael Benito Lasso Cabrera

D. Fernando La Roche Brier



Delegaron el voto en Dña. Pilar Parejo Bello:

D. Manuel Fajardo Feo

D. Diego M. León Socorro

D. Pedro Luis Cobiella

D. Miguel Becerra Domínguez

Abierto el acto por el Presidente, se pasa a tratar el Orden del día, y se ACUERDA:

2.- Modificación del domicilio social de la Sociedad.

Se da lectura al Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de junio de 2006 en el que se autoriza el sentido del voto de los representantes del Gobierno en la empresa pública PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., para acordar la modificación del Domicilio Social de la empresa.

Tras breve deliberación, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo del Gobierno de Canarias, se decide:

* El artículo 4 "Nacionalidad y Domicilio Social" de los Estatutos Sociales de la Entidad queda redactado como sigue:

"Tendrá nacionalidad española, y se domicilia en la Calle Víctor Hugo, número 60, CP: 35006 de Las Palmas de Gran Canaria. Podrá establecerse Agencias, sucursales, delegaciones, representaciones y establecimientos en cualquier otro lugar, previo acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad."

El Acta de la reunión fue redactada, leída y aprobada, por unanimidad, en la misma sesión.



Y para que así conste y surta efecto, expido la presente certificación complementaria en Las Palmas de Gran Canarias, a 7 de agosto de 2006, de todo lo cual, Yo el Secretario, con el VºBº de la Presidente de la sesión, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Doña Pilar Parejo Bello

Fdo: D. Raimundo Dominguez de Vera

LEGITIMACIÓN: Yo, MARÍA DEL PILAR DEL REY Y FERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en la Ciudad de la fecha. -DOY FÉ: Que considero legítimas, las firmas y rúbricas que anteceden de D.ª María Pilar Parejo Bello con D.N.I. número 42.081.851-Q, y de D. Raimundo Dominguez de Vera con D.N.I. número 78.455.499-S, por el parecer las rúbricas.

Las Palmas de Gran Canaria:.....de.....de

18 AGO. 2006

0,15 €

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



JP

María del Pilar del Rey Fernández

Relacionado el precedente documento, al folio 143 del tomo 1758, General, hoja G. C. 34913 e inscripción 6ª Las Palmas 4 de septiembre 2006



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS :

CERTIFICO: Que lo que antecede es xerocopia fiel y fehaciente del original compuesto de 3 folio/s debidamente sellado/s con el de este Registro y que ha/n quedado archivado/s bajo el número 175 del legajo correspondiente.

Las Palmas de G.C. 4 de Septiembre de 2006



[Handwritten signature]

DIRECCION AD. 31.15/8/06
REGISTRO DE COMERCIO

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2006/8.811,0)

FECHA : 04/09/2006 HORA : 16:05

PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA - A35845593

Cambio de domicilio

Artículo de los estatutos: 4. Domicilio.-

Domicilio: C/ VICTOR HUGO 60

Población: LAS PALMAS

Provincia: LAS PALMAS

Datos Registrales:

Tomo: 1758 , Libro: 0 , Folio: 143 , Sección: 8 , Hoja : GC 34913

Inscripción : 6 / Fecha: 04/09/2006 Año Pre.: 2006

Importe de publicación en BORME : 61,29

10.198P



Registro Mercantil Las Palmas

Tfno: Fax:
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS

NOTIFICACION DE CALIFICACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 169 / 756
F. PRESENTACION: 01/08/2006
ENTRADA: 1 / 2006 / 8.168,0
SOCIEDAD: PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA
AUTORIZANTE: MARIA DEL PILAR DEL REY FERNANDEZ
PROTOCOLO: 2006/1098 de 26/07/2006

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Debe consignarse la relación nominal de los Consejeros asistentes a la reunión del Consejo. (Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fechas 10, 12 y 13 de Junio de 1.991).

2.- Falta consignar el quorum de votación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.7ª del RRM en relación con la RDGRN de 16 de abril de 1998.

3.- El/los defecto/s observado/s podrá/n subsanarse mediante certificación complementaria con firmas legitimadas notarialmente.

4.- El/los defecto/s anterior/es tiene/n la consideración de subsanable/s, no habiéndose tomado anotación preventiva de suspensión conforme al artículo 62.4 del Reglamento del Registro Mercantil por no haberse solicitado.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

LAS PALMAS, a 3 de Agosto de 2006

EL REGISTRADOR

Recibido y notificado a los efectos del art. 58 y 59 de la Ley 30/92, por representante autorizado
nº

DNI/NIF

MINUTA Nº:

Base: Fiscal nº 2-2-inciso 2º D.A.D. 3ª Ley H/1989 S/C
HONORARIOS Incluido I.V.A.: N° ARANCEL:

